

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6089 ARRIETA INVERSIONES, SICAV S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 25 de mayo de 2022, el Socio Único decidió ejercer las competencias de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter Universal de Arrieta Inversiones, SICAV S.A., (la "Sociedad"), adoptando, entre otras decisiones, la reducción del capital social en la cantidad de 242.113,90 Euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que integran el capital social de la Sociedad en 0,70 Euros por acción, quedando el valor nominal de cada acción fijado en 9,30 Euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Como resultado de la reducción de capital social la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la sociedad tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción literal:

Artículo 5. Capital social

1. El capital social inicial queda fijado en 2.403.454,80 euros, representado por 258.436 acciones nominativas, de 9,30 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.034.548,00 euros, representado por 2.584.360 acciones nominativas, de 9,30 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

La reducción de capital descrita anteriormente tiene por objetivo permitir los acuerdos de transformación en una sociedad limitada que igualmente se han adoptado en la mencionada Junta y así dar cumplimiento con el requisito exigido en el artículo 220.3 del Reglamento del Registro Mercantil por el cual el patrimonio de la sociedad transformada debe cubrir la nueva cifra de capital social, por lo que esté último quedaría tras la aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad con la redacción que se transcribe a continuación:

5. Capital social y participaciones sociales

5.1 El capital social se fija en la cantidad de Tres Millones Doscientos Quince Mil Seiscientos Treinta y Tres Euros Con Diez Céntimos de Euro (3.215.633,10 Euros) y está dividido en Trescientas Cuarenta y Cinco Mil Setecientas Sesenta y Siete participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles de nueve euros con treinta céntimos de euro (9,30 Euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número Uno (1) a la Trescientas Cuarenta y Cinco Mil Setecientas Sesenta y Siete (345.767), ambas inclusive.

Madrid, 13 de septiembre de 2022.- El Administrador Único, Doña Ana María Acillona Lecanda.

ID: A220036462-1